



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0004531**

**AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA  
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS  
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 13 de mayo del 2011, se expidió la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0002913, con la cual se dejó sin efecto de las Resoluciones Nos. 03-G-IJ-0006784 del 30 de octubre del 2003 y No. 06-G-IJ-0006666 del 19 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a la compañía AQUATOURS CIA. LTDA.

QUE en la referida Resolución, en el primer considerando consta, que la compañía AQUATOURS CIA.LTDA. tiene su domicilio en esta ciudad, cuando lo correcto es, en el cantón Santa Cruz.

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la referida resolución debe ser rectificada;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y , No. ADM 12-106 de 3 de mayo del 2012

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución SC.IJ.DJDL.G.11.0002913, del 13 de mayo del 2011, sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía AQUATOURS CIA.LTDA para cumpla con lo ordenado en la resolución rectificada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro de la Propiedad del cantón Santa Cruz, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

**15 AGO 2012**

**AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA  
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS  
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**